

## Requisitos para las empresas manufactureras, las distribuidoras y las vinculadas a la cadena de abastecimiento

Además de los [Requisitos mínimos](#) de la iniciativa Saludable en el Trabajo, **las empresas manufactureras, las distribuidoras y las vinculadas a la cadena de abastecimiento** deben cumplir los siguientes requisitos para volver a abrir y permanecer abiertas.

### Requisitos de distanciamiento social

- Las empresas deben asegurarse de que todo empleado sea capaz de mantener seis pies (dos metros) de distancia entre él y los demás durante su turno de trabajo. Allí donde el distanciamiento físico de seis pies (dos metros) no sea viable, se deben establecer y mantener controles. Ello incluye la instalación de barreras físicas no porosas, ya sean portátiles o permanentes (p. ej. barreras de plexiglás), filtros de aire de alta eficiencia, un aumento de la ventilación o el uso de Equipo de Protección Personal (PPE, por sus siglas en inglés). Las prácticas de producción se deben modificar en la mayor medida posible a fin de garantizar el cumplimiento del debido distanciamiento social.
- Las empresas deben, en la medida de lo posible, escalonar los horarios de los turnos de trabajo, los horarios de descanso y los horarios de almuerzo a fin de reducir el número de empleados que están en el lugar, entrando, saliendo o congregándose al mismo tiempo. Esto reduce también el número de empleados reportándose simultáneamente en las estaciones de control horario para marcar las horas trabajadas y el tiempo de descanso tomado.
- Las empresas deben considerar una alternativa a los sistemas de control horario que se tocan con frecuencia. Si no es posible usar un sistema alternativo, las empresas entonces deberán higienizar el sistema de control horario después de cada uso.
- Las empresas deben limitar las actividades que conllevan a que sus empleados en algún momento tengan que estar a menos de seis pies (dos metros) de distancia de alguna otra persona, y ello independientemente de si han instalado o no barreras físicas no porosas.
- Las empresas deben asegurarse de que las concurrencias de personas sean mínimas, de que se mantenga el debido distanciamiento social en todo momento y de que las reuniones se celebren por teléfono o por videoconferencia en la mayor medida posible.
- Las empresas deben restringir el acceso a las áreas comunes a fin de maximizar el distanciamiento social y de reducir la aglomeración de personas. Dichas áreas incluyen de manera enunciativa, pero no limitativa los salones de espera, los salones de descanso, los bebederos y las áreas de venta. Las oficinas que restrinjan el acceso a los bebederos deberán proporcionar fuentes alternativas de agua para sus empleados en sustitución de los bebederos.
- Las oficinas deben garantizar una interacción mínima entre los choferes en las zonas de carga y descarga, en los umbrales y en los demás lugares.

- Las empresas deben, en la mayor medida posible, reducir la circulación y aglomeración de personas en las zonas de taquillas y vestidores. Las taquillas se pueden usar, pero se deben limpiar e higienizar conforme a las orientaciones de los CDC. Las taquillas no se deben compartir.
- Allí donde resulte pertinente, las empresas deben asegurarse de que haya restricciones con respecto al uso de los vehículos y al número de personas que viajen juntos en un mismo vehículo. Si resulta inevitable que viaje más de una persona en un mismo vehículo, entonces los empleados deberán maximizar el distanciamiento social y usar máscaras faciales dentro del vehículo. Los empleados tienen la obligación de higienizar a fondo los vehículos de la empresa después de que dentro de estos haya habido algún empleado.

## **Requisitos de limpieza y desinfección**

- Las empresas deben garantizar la limpieza e higienización de las superficies que se tocan con frecuencia mediante el uso de los desinfectantes adecuados. Dichos desinfectantes adecuados incluyen los desinfectantes de uso doméstico registrados por la EPA, las soluciones de lejía diluida de uso doméstico y las soluciones de alcohol que contienen como mínimo un 60% de alcohol. Las empresas deben establecer un proceso de limpieza y desinfección que se rija por las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) cuando haya alguna persona sobre la cual se tenga la sospecha o la certeza de que está contagiada con el COVID-19.
- Las empresas deben asegurarse de que las superficies tocadas con mucha frecuencia se limpien de forma seguida conforme a las orientaciones de los CDC. Esto incluye de manera enunciativa, pero no limitativa: las manijas de las puertas de los vehículos/equipos; las llaves; las palancas de cambio; el volante/los controles del operador y las palancas; las manijas de las puertas; los interruptores de luz; los teléfonos; las computadoras/teclados; las copiadoras; los botones del elevador; los inodoros; los grifos; los lavamanos; los mostradores; los dispensadores de toallas de papel; los escritorios; los pasamanos; las encimeras; las mesas; y los estantes y manijas.
- Las empresas deben asegurarse de que sus empleados limpien con desinfectante sus puestos de trabajo al terminar su turno laboral o cada vez que interrumpan el uso de su puesto de trabajo por un período de tiempo considerable.
- Las empresas deben asegurarse de que en los equipos que se comparten haya disponibilidad de toallitas desinfectantes u otros desinfectantes.
- Según sea pertinente, las empresas deben asegurarse de que los trabajadores no usen procedimientos de limpieza que pudieran provocar una nueva suspensión de partículas infecciosas en el ambiente. Ello incluye de manera enunciativa, pero no limitativa el evitar prácticas como el barrido en seco o el uso de sistemas de limpieza de alta presión, ya sean de aire, agua o productos químicos.

## **Requisitos para el Equipo de Protección Personal (PPE)**

- Las empresas deben garantizar el uso de máscaras adecuadas y otro equipo de protección personal por parte de sus empleados siempre y cuando dicho uso no ponga en peligro la salud o seguridad de los empleados. Las empresas deben capacitar a sus empleados en el uso del PPE. Dicha capacitación incluye:

cuándo usar el PPE; qué tipo de PPE hace falta; y cómo ponerse el PPE, cómo usarlo y cómo quitárselo de la manera correcta.

- Las empresas deben capacitar a los empleados sobre cómo deshacerse o desinfectar adecuadamente el PPE, inspeccionar si se ha dañado el PPE, el mantenimiento y las limitaciones del PPE.
- Las empresas deben acatar las pautas de los CDC, de la OSHA y demás pautas federales en lo relativo a los guantes para los encargados y los empleados.

## **Requisitos de capacitación y seguridad para las empresas manufactureras**

- Las empresas deben publicar y facilitar el acceso a información que reafirma la importancia de los requisitos de la iniciativa Saludable en el Trabajo. Las empresas deben proporcionar acomodaciones especiales a su personal para aquellos empleados que tienen un alto riesgo de enfermarse gravemente según las pautas de los CDC. Dichas pautas se pueden encontrar en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq.html#Higher-Risk>.
- Las empresas deben asegurarse de que a sus empleados se les dé la orientación de que, en la mayor medida posible, eviten tocarse la cara, incluyendo los ojos, la nariz y la boca, y que sobre todo no lo hagan hasta haberse lavado bien las manos después de terminar su trabajo y/o quitarse el PPE.
- Las empresas deben asegurarse de que a sus empleados se les informe que pueden identificar y comunicar posibles mejoras y/o inquietudes para reducir el riesgo potencial de exposición al virus en el centro de trabajo. Toda formación y capacitación se debe comunicar en el idioma que mejor entienda la persona que recibe la información y capacitación.